



OFICIO N° 115490
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.60°/373

VALPARAÍSO, 13 de agosto de 2025

El Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de licencias médicas presentadas inmediatamente después de concluido el periodo postnatal, desagregadas en los últimos años disponibles, así como el monto total de los recursos destinados a su pago.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8D2D36D1ED29D0C5



REF: Solicita oficio a **SUSESO** con el fin de que se informe la cantidad de licencias médicas presentadas inmediatamente después del término del postnatal, así como el monto total de recursos destinados a su financiamiento en los últimos años.

PARA: H. Cámara de Diputadas y Diputados.

DE: H.D. Jorge Brito Hasbún.

Jorge Brito Hasbún, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficiar a la **Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO)** con el fin de que se pronuncie respecto de lo que se indica a continuación:

En el marco de las atribuciones de fiscalización y supervisión que ejerce esa Superintendencia sobre el sistema de seguridad social, resulta relevante contar con información actualizada acerca del uso de licencias médicas inmediatamente posteriores al término del postnatal, considerando el impacto que estas generan tanto en la salud de las trabajadoras como en los recursos del sistema.

En particular, se solicita oficiar a la institución para que se informe la **cantidad de licencias médicas presentadas inmediatamente después de concluido el periodo postnatal**, desagregadas en los últimos años disponibles, así como el **monto total de los recursos destinados al pago de dichas licencias**.

El acceso a esta información resulta fundamental para dimensionar de manera objetiva la carga que implica este fenómeno en el sistema de seguridad social y, al mismo tiempo, evaluar la pertinencia de eventuales ajustes normativos o de políticas públicas que permitan resguardar los derechos de las trabajadoras, asegurar la sostenibilidad financiera del sistema y fortalecer las condiciones de conciliación entre la vida laboral y familiar.

Se solicita tener a bien, la premura que amerita.

Sin otro particular se despide cordialmente,

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

JORGE BRITO HASBÚN
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 7

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

